193

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto Nº. 9.915.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Agosto 16 de 1945.-

Nº. 2.273

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1.791, de la Municipalidad de Isla Pucú, en el que sólicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor del Señor Wenceslao Ovelar; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Isla Pucú a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor del Señor Wenceslao Ovelar, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Norte, mide diez metros y linda con la "Avenida "Coronel Bernal" por igual contra frente "al Sud donde linda con solar ocupado por el Banco "Agrícola del Paraguay; sus fondos en ambos costa-"dos, miden cuarenta metros, lindando al Este con "la calle sin nombre y al Oeste con solar ocupado "por el mismo Banco Agrícola del Paraguay".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-